

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JIMÉNEZ DÍAZ, 15 – 5 R. SANTANDER
LIQUIDACIÓN: 0222000023463.
IMPORTE: 98,56 EUROS.

Santander, 22 de marzo de 2007.–La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.
07/4424

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de liquidación de recargo ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.4, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el que se dice: “El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio”, estableciéndose en el mencionado artículo 28.2 de la precitada Ley 58/2003, General Tributaria: “El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio”.

No habiendo sido posible practicar la notificación de la liquidación de recargo ejecutivo por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, en el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda (órgano responsable de la tramitación de los expedientes), en la calle Juan de Herrera número 20 - 1.º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazos de ingreso: El artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las liquidaciones notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior. De ser inhábil alguno de estos días (5 ó 20, el plazo se prorroga hasta el día hábil inmediato siguiente).

Recursos: De reposición ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Suspensión: La liquidación practicada sólo podrá suspenderse, aun cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión en los términos y condiciones señalados en el artículo 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la liquidación no suspenderá el pago de la misma.

Acto a notificar: Notificación liquidación de recargo en vía ejecutiva.

–Nombre: Disma Bus,S. L.
–NIF: B82060542
–Último domicilio conocido: Calle Príncipe de Vergara, 35 - 3.º izquierda. Madrid
–Liquidación: 0232000018644.
–Importe: 165,05 euros.

Santander, 23 de marzo de 2007.–La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.
07/4487

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Reinosa, calle Emilio Valle número 3-entresuelo derecha, en horas de 9 a 14, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es la Subdirección General de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es, la falta de pago en período voluntario.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTEGAR S.L.	B-39531397	029/2/332425
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ANTONIO	72133787 Z	029/2/328815
PROMOCIONES E INMOBILIARIA CANTABROGALAI	B39531413	029/2/329884
PUENTE LEÓN MÓNICA	30643318G	029/2/334020

Reinosa, 26 de marzo de 2007.–El responsable de Oficina, JuanManuel Díez López.
07/4796

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en San Vicente de la Barquera, para que comparezcan en la misma, sitas en la calle José María de Pereda, 5 bajo de San Vicente de la Barquera.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán